

ASUNTO: Edicto selección alumnos Taller de Empleo

EDICTO

Vista la Orden 06/2020, de 7 de diciembre de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación "Talleres de empleo". Con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

Visto el Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación "Talleres de empleo", con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

Vista la Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación "Talleres de empleo", con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

Vista la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación "Talleres de empleo", con cargo al ejercicio presupuestario 2021.

Vista la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2021, a los efectos señalados en esta Resolución.



Y vista la Resolución aprobatoria del Programa Taller de Empleo, denominado BENAGUASIL SOSTENIBLE II, comunicada en fecha 21/07/2021 y que se tramita con n.º de expediente FOTAE/2021/40/46.

Se comunica en relación con el Programa Taller de Empleo denominado BENAGUASIL SOSTENIBLE II, del que es titular el Ayuntamiento de Benaguasil, y que se tramita con n.º de expediente FOTAE/2021/40/46, lo siguiente:

PRIMERO: Para la selección del alumnado del taller de empleo arriba referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea oferta de servicios formativos para cada una de las especialidades, tramitada en el Espai LABORA de Llíria.

SEGUNDO: Sólo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai LABORA de Llíria.

TERCERO: Las actas de la selección del alumnado del taller de empleo arriba referenciado, se publicarán en la página web y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Benaguasil.

El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Benaguasil.

Firmado por: JOSE JOAQUIN SEGARRA CASTILLO

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Cargo: ALCALDE

Fecha firma: 23/07/2021 9:17:50 CEST

Organización: AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

